



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CN.4/L.493/Add.2/Corr.1
14 de julio de 1994

ESPAÑOL SOLAMENTE

COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL
46° período de sesiones
2 de mayo a 22 de julio de 1994

EL DERECHO DE LOS USOS DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES
PARA FINES DISTINTOS DE LA NAVEGACION

PROYECTO DE ARTICULOS, CON LOS COMENTARIOS CORRESPONDIENTES, SOBRE
EL DERECHO DE LOS USOS DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES PARA
FINES DISTINTOS DE LA NAVEGACION APROBADO EN SEGUNDA LECTURA POR
LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL EN SU 45° PERIODO DE SESIONES

Corrección

1. Artículo 21, comentario, párrafo 4, línea 15

Después de las palabras "obligación de", agréguese "actuar con la debida diligencia para".

2. Nota 274

a) En la cuarta línea suprimanse las palabras "por lo menos en la presente etapa de sus trabajos,"

b) En la última línea sustitúyase "apreciable" por "sensible".

Nota 276

En la primera línea sustitúyase "apreciables" por "sensibles" y en la sexta línea "apreciable" por "sensible".
